



FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por CABRERA
MARIN Hipolito Daniel FAU
20453744168 soft
Director(A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.10.2021 16:26:43 -05:00

Cajamarca, 18 de Octubre del 2021

RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N° D00013-2021-GRC-

VISTO:

El Informe N° D000057-2021-GRC-DCS-ASG, de fecha 07 de Octubre de 2021, presentado por el Ing. Alex Rubén Soto Gamarra, en su condición de Coordinador "Programa Regional Optimización del Servicio de Agua Potable en el Ambito Rural del Departamento de Cajamarca – Aguasegura", designado según MEMORANDO N° D000004-2021-GRC-DRVCS y con el V° B° del Director de Construcción y Saneamiento según INFORME N° D000132-2021-GRC-DCS Ing. José Wilder Chávez Rabanal, en el cual se concluye aprobar el servicio de consultoría para la elaboración de las propuestas técnicas para el mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua en la Provincia de Celendín – Distritos de Sorochuco y Cortegana - Iniciativa Agua Segura – Fase II; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula las funciones que corresponden a los Gobiernos Regionales en materia de vivienda y saneamiento, entre las que se encuentra la de apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 288-2008-GR.CAJ/GGR, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual establece como una función de esta dependencia la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.

Que, con Decreto Regional N° D000004-2021-GRC-GR, de fecha 25 de junio de 2021, se aprueba la propuesta de implementación del programa regional "Optimización del servicio de agua potable en el ámbito rural del departamento de Cajamarca" denominado "Agua Segura".

Que, en febrero de 2017 se suscribe el Pacto Nacional para la reducción de anemia y la desnutrición crónica infantil, mediante el cual el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales se comprometen a lograr una reducción significativa de la anemia y la desnutrición crónica en todos los espacios del territorio Nacional. Es así como en dicho Pacto, se establecieron las siguientes metas al año 2020: Reducir la tasa de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad al 19 % y reducir la tasa de desnutrición crónica en menores de 5 años al 6% a nivel nacional.

Que mediante INFORME N° D000057-2021-GRC-DCS-ASG, de fecha 07 de Octubre del 2021, se da conformidad a las Propuestas Técnicas para el mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua en la Provincia de Celendín – Distritos de Sorochuco y Cortegana - Iniciativa Agua Segura Fase II, quedando APTOS para su ejecución.

Por lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Manual de Organización y Funciones, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR La Propuesta Técnica "Mantenimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Caserío La Chimula - Chugurmayo, Distrito de Sorochuco, Provincia de Celendín - Cajamarca"



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Municipalidad Distrital de Sorochuco y a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de La Chimula - Chugurmayo, la presente Resolución Directora, con la finalidad de realizar las coordinaciones correspondientes para la firma del Convenio de Colaboración entre la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento en Representación del Gobierno Regional de Cajamarca, el Gobierno Local del Distrito de Sorochuco y la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío La Chimula - Chugurmayo, para luego programar el Inicio de la ejecución de las acciones proyectadas en la Propuesta Técnica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
HIPOLITO DANIEL CABRERA MARIN
DIRECTOR(A)
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO